Nº 18 / 2013

INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS

En la ciudad de Paraguari República del Paraguay, siendo las ocho horas del día quince del mes de abril del año dos mil trece, en la sede de la Gobernación del IX Dpto. Paraguari, sita en la casa Nº 510 de las calles Gral. Morínigo y Asunción, se procede a la **EVALUACIÓN DE OFERTAS** para la **"ADQUISICIÓN DE BALANCEADOS PARA ANIMALES DE LA ESCUELA AGRICOLA"** en el marco de la **Contratación Directa** con **ID Nº 251972**. El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 'De Contrataciones Públicas' y su modificatoria Nº 3439/07 (de aquí en adelante, denominada *LA LEY*) reglamentada por los Decretos Nº 21909/03 y Nº 5174/05, así como las especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones (en adelante, denominado *PBC*) del presente llamado.-

Para tal efecto, se hallan presente los representantes del Comité de Evaluación (en adelante, denominado *EL COMITÉ*) de la Gobernación de Paraguarí, **Jorge Giménez Guerrero,** Secretario General; y **Ramón Yaharí,** Srio de Administración y Finanzas.-

El presente proceso se efectúa a la fecha debido a la necesidad impostergable de contar con los bienes a ser adquiridos por la Convocante. Para la presente evaluación, se ha establecido los siguientes puntos que agrupan las diferentes etapas del proceso de evaluación de las ofertas, teniendo en cuenta lo establecido en el Art. 61º del DECRETO REGLAMENTARIO:

I. **Antecedentes.**
II. **Documentación de los oferentes.**
III. **Comparación de ofertas.**
IV. **Selección provisoria para evaluación económica y técnica.**
V. **Análisis de propuestas de adjudicación.**
VI. **Recomendación de adjudicación.**

Cada una de estas etapas posee un agrupamiento de procesos distinto, conforme al siguiente detalle:

Antecedentes: Especifica los datos relativos al acto de apertura de sobres, así como los oferentes participantes y cualquier otro detalle adicional que sea necesario incluir en este punto y que afecte de manera significativa la evaluación de las ofertas.

Documentación de los oferentes: Especifica la presentación o no de cada uno de los documentos solicitados en el PBC, sean estos sustanciales o no sustanciales. Para los casos de los documentos sustanciales, incluye el listado de ofertas desestimadas por errores u omisiones y los motivos por las cuales fueron rechazadas; para el caso de los documentos formales y no sustanciales incluye los procesos realizados para obtención de los documentos omitidos o faltantes por alguno de los oferentes, y su posterior descalificación para quienes no lo presenten en tiempo y forma (Art. 59º quinto párrafo del DECRETO REGLAMENTARIO).

Comparación de ofertas: Especifica todos los cálculos por errores aritméticos siempre que éstos no impliquen la modificación de precios unitarios (Art. 26º tercer párrafo de la LEY), además – si se da el caso, la aplicación de la Ley Nº 4558/11 "Que establece Mecanismos de Apoyo a la Producción y Empleo Nacional a Través de los Procesos de Contrataciones Públicas", para luego presentar un listado de los precios totales y los totales por lotes si la adjudicación así lo estableciera el PBC.
Selección provisoria para evaluación económica y técnica: Especifica una planilla de propuestas en orden de menor a mayor y se selecciona la primera en forma provisoria para el análisis económico – técnico.

Análisis de propuestas de adjudicación: Especifica todos y cada uno de los criterios establecidos en el PBC para la calificación de un oferente. En caso de que el oferente seleccionado en forma provisoria no cumpla con uno, alguno o todos los criterios, se rechaza su oferta y se analiza la oferta del oferente que estuviera en segundo lugar en el comparativo de ofertas, y así sucesivamente.

Recomendación de adjudicación: Especifica el o los oferentes adjudicados con sus respectivos montos. Para el caso de que ningún oferente califique del análisis de propuestas de adjudicación, esta etapa se lo conocerá por el nombre de "Recomendación de declaración de desierta".

A fin de proseguir con la evaluación de ofertas, EL COMITÉ considera importante la prosecución de cada una de estas etapas de evaluación en el orden ya establecido y teniendo en cuenta siempre el contenido que deberá poseer cada una de ellas, por tanto, inicia la evaluación de ofertas de cada uno de los oferentes conforme a lo siguiente:

I. Antecedentes

El Acta de Apertura de sobres Nº 18 de fecha 04 del mes de ABRIL del corriente (en adelante denominado *ACTA DE APERTURA*) registra la participación de 6 Oferentes**: CENTRO COMERCIAL RG; EMPRENDIMIENTO SAN JOSÉ; AGRO SURCO; JR IMPORT; S &N IMPORT EXPORT y N & S IMPORT EXPORT.-**

A los efectos del presente informe, se establecen las siguientes denominaciones para cada oferente: **RG** para el oferente **CENTRO COMERCIAL RG;; SAN JOSE** para el oferente **EMPRENDIMIENTO SAN JOSÉ; AGRO** para el oferente **AGRO SURCO; JR** para el oferente **JR IMPORT; S &N** para el oferente **S &N IMPORT EXPORT** y **N &S** para el oferente **N &S IMPORT EXPORT**

II. Documentación de los oferentes

Se presenta las planillas de suministros de documentaciones; por un lado, la de los documentos sustanciales y por otro, la de documentos formales y no sustanciales:

a. Suministro de Documentación de Carácter Sustancial:

Ítems	Documentos	RG	SAN JOSE	JR	AGRO	S &N	N & S
1	El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2 las misma deberá estar completada en todos sus parámetros (sustancial)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**
2	Declaración Jurada de no hallarse comprendidas en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaración Jurada de Integridad en formato original (sustancial)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).(sustancial	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Las Ofertas de las firmas **AGRO; S & N y N & S** no han especificado en su carta de oferta en punto 4 el numero y fecha de la ADDENDA correspondiente, tal cual solicita el modelo de carta de oferta en el Anexo II del llamado de referencia, Por tanto el COMITÉ ***rechaza*** la oferta de las mencionada firma ya que *El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2 las misma deberá estar completada en todos sus parámetros (sustancial).-*

Las demás firmas han cumplido con los documentaciones de carácter sustancial para el presente llamado, por lo cual califican para las siguientes etapas de evaluación.-

A. Suministro de Documentación de Carácter Formal y no Sustancial:

Ítems	Documentos	RG	SAN JOSE	JR
1	Fotocopia de la Cédula de Identidad	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Fotocopia de la Cédula Tributaria (o constancia)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Fotocopia patente municipal o comercial	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	Fotocopia de estatutos, actas de constitución y similares (sociedades)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	Poder para firmante de la oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7	DJ Practicas que Violen Derechos de los mismos, Res DNCP N' 941	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8	Copias de contratos y facturaciones celebrado con instituciones publica y privada	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Todas las firmas califican para la siguiente etapa de evaluación de ofertas.-

III. Comparación de Ofertas

Se ha realizado la comparación de los precios unitarios y totales de cada oferta, resultando que la oferta de la firma **CENTRO COMERCIAL RG** ha sufrido correcciones; quedando de la siguiente manera **GS 84.647.525(guaranies ochenta y cuatro millones seiscientos cuarenta y siete mil quinientos veinticinco)**. Además con esta correcciones sigue siendo la oferta mas baja.-

Conforme a los montos totales de las ofertas, EL COMITÉ sugiere el análisis de las siguientes ofertas en el siguiente orden (de menor a mayor):

Nº	OFERTAS	MONTOS DE LAS OFERTAS
1	Centro comercial RG **(RG)**	84.647.525
2	Emprendimiento San José **(SAN JOSE)**	87.648.400
3	JR Import **(JR)**	92.872.500

Para el presente llamado, no se recurrirá al criterio de desempate de ofertas, ya que no existen ofertas que posean el mismo precio más bajo.

IV. Selección provisoria para evaluación económica y técnica.

Para la selección de la mejor propuesta, se propone a continuación el siguiente cuadro:

PRIMERA PROPUESTA	SEGUNDA PROPUESTA	TERCERA PROPUESTA
RG	SAN JOSE	JR

Es nuestro informe.

.....
Jorge Giménez
Srio. General

.....
Ramón Yaharí
Srio. de Adm. de Finanzas